



AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
REGISTRO GENERAL
25/01/2016 09:25
ENTRADA Nº: 2016/6663

FECHA: 25 de enero de 2016
ASUNTO: SINGULARIZACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN R.P.T.
DIRIGIDO A: SR. CONCEJAL DE PERSONAL

Teniendo en cuenta que existen puestos en la R.P.T., a los que pueden acceder personal perteneciente a 2 Grupos o Subgrupos, entendemos que los mismos deben de ser considerados en su totalidad como singularizados, en todas las Secciones y en especial a la hora de realizar concursos de traslados, (excepto los puestos en los que el Grupo o subgrupo inferior sea a Extinguir). Ya que la mayoría de los puestos así recogidos en la R.P.T. así están valorados, es decir como singularizados.

En igual sentido solicitamos que todos los puestos que supongan una Jefatura sobre personal o un nivel superior al del puesto base, sean establecidos como puestos singularizados y en los concursos para su provisión sean tenidos en cuenta todos los criterios de los puestos singularizados.

Fdo.: Juan Ignacio Rodríguez López
(D.N.I. 091351644M)

SINDICATO DE TRABAJADORES
DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
C/ San Pedro, 10 • 33001 Oviedo • Asturias
Tfno. Fax: +34 985 31 94 • Móvil: 699 88 19 97
SECRETARIO GENERAL SINDICATO